



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SR.
SEGUNDO RAMOS SARMIENTO
CUANTIA: 900 USD

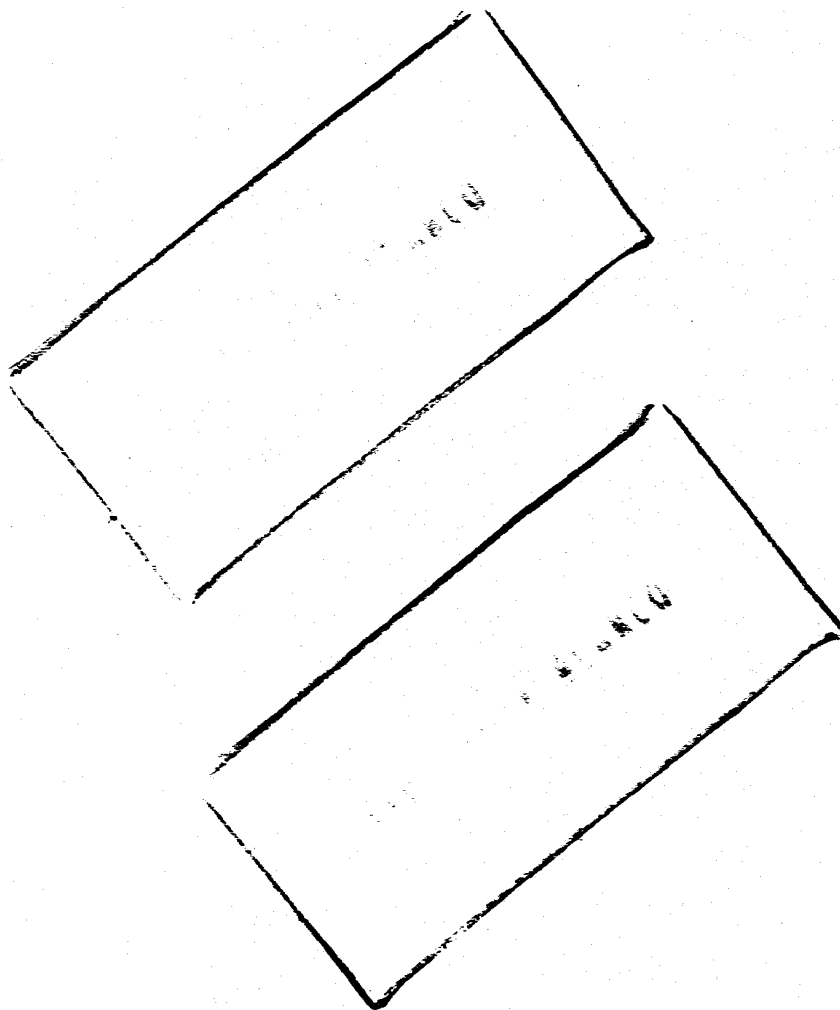
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de octubre del año dos mil cuatro, ante mí **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número **645 - DDCNJA- 04-** de fecha diez de junio del dos mil cuatro, comparecen: Por una parte y como cedente el señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento, divorciado, y por otra parte y como cesionario el señor Jorge Leonel Ramos Sarmiento, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y como cedente el señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento, divorciado, y por otra parte y como cesionario el señor Jorge Leonel Ramos Sarmiento, casado, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada ALHIEDSUR Compañía

Limitada, fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el veinte y ocho de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte de febrero del dos mil tres, con el número setenta y cuatro. El capital actual de la Compañía es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD 2.000), que se encuentra íntegramente suscrito, pagado, y representado por dos mil participaciones de un dólar cada una. La resolución tomada por la Junta Universal de Socios de la Compañía, del veinte y seis de octubre del dos mil cuatro, acepto por unanimidad que el socio Segundo Benjamin Ramos Sarmiento transfiera sus novecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Leonel Ramos Sarmiento, en los términos que constan de la copia de la acta de la Junta General que se acompaña.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados el señor Segundo Benjamin Ramos Sarmiento transfiere novecientas (900) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Leonel Ramos Sarmiento.- CUARTA.- PRECIO.- El valor por el que se realiza esta transferencia es el de novecientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que el señor Segundo Benjamin Ramos Sarmiento, declara haberlo recibido a su satisfacción.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es la de novecientos dólares, valores en el que se realiza la transferencia de las participaciones.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Marco Avila Rodas abogado, matrícula número dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como

suya se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública,
para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITAN

Notaría Quinta

CUENCA - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALHIEDSUR
COMPAÑIA LIMITADA.**

En la ciudad de ~~San Juan~~ ~~Puerto Rico~~, a los veinte y seis días del mes de octubre del dos mil cuatro, a las quince horas y ~~veinte minutos~~, se reúne la Junta General Universal de ALHIEDSUR Compañía Limitada, en la ~~Loja~~ ~~Loja~~ ubicado en la Av. Loja S/N se con la presencia de los señores Segundo Benjamín Ramos Sarmiento, Carmen Marina Torres Idrovo y Jorge Leonel Ramos Sarmiento quienes constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía, una vez instalada la Junta ~~Unión~~ ~~de Socio~~ ~~de Socio~~ presidida estatutariamente por el señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento y como secretario el señor Jorge Leonel Ramos Sarmiento en su calidad de gerente pasan a tratar el siguiente orden del día:

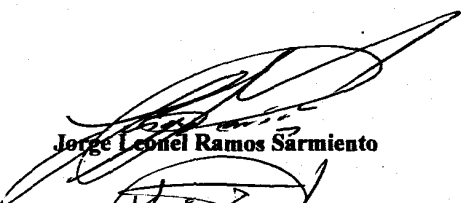
1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

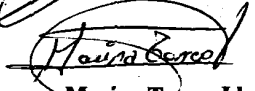
Toma la palabra el señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones al señor Jorge Ramos Sarmiento quién también se encuentra de acuerdo con la referida transferencia, por lo que La Junta autoriza unánimemente la transferencia de las participaciones y exponen que la transferencia se hará de la siguiente forma:

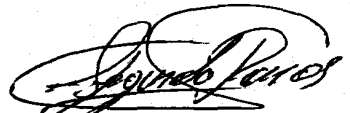
El señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento, transfiere novecientas (900) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jorge Ramos Sarmiento, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP SUSCRITO	CAP PAGADO	TOTAL
JORGE LEONEL RAMOS SARMIENTO	\$ 1.800	\$ 1.800	\$ 1.800
CARMEN MARINA TORRES IDROVO	\$ 200	\$ 200	\$ 200
TOTAL	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de esta acta, luego de lo cual se reinstala la sesión para dar lectura a la misma firmando para constancia todos los socios asistentes.


Jorge Leonel Ramos Sarmiento


Carmen Marina Torres Idrovo


Segundo Ramos Sarmiento



Notaría Quinta

CUENCA - ECUADOR DOCUMENTO HABILITANTE Cédulas de Ley

presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

171312468-1

030117630-1

Presente fui a su otorgamiento,
en fe de ello confiero esta copia que es la primera
que signo, sello y firmo, en CUENCA el mismo día de su celebración

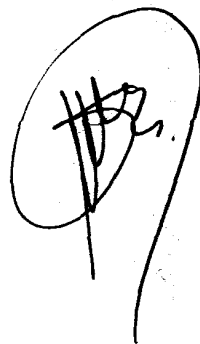


Notaría Quinta

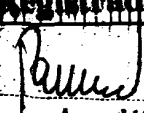
CUENCA - ECUADOR

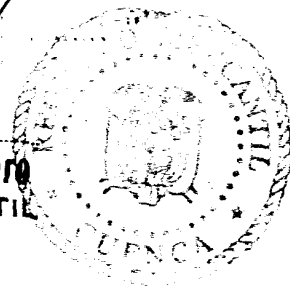
Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE. Que. al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía. he sentado la razón correspondiente. de lo que respecta al contenido de la presente escritura de Transferencia de Participaciones. -Cuenca, a 4 de Noviembre del 2004.



RAZON: Siento como tal que con fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **ALHIEDSUR CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 64 del REGISTRO MERCANTIL con fecha el veinte de febrero del dos mil tres. Cuenca, nueve de noviembre del dos mil cuatro. El Registrador.


Gr. Remigio Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA*****

E3343V2222

CASADO

CARMEN MARINA TORRES IDROVO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

SEGUNDO RAMOS

BLANCA SARMIENTO

CUENCA

22/01/2004

22/01/2016

REN

Azy

0250927



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEJULA DE

CIUDADANIA

No

030117630-1

RAMOS SARMIENTO JORGE LEONEL

AZUAY/PAUTE/GUARAINAC

25 JUNIO

1970

REG CIVIL

001-

0056 00056 M

AZUAY/ PAUTE

GUARAINAC

Notaría Quinta
ENCA - ECUADOR

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANIA N. 171312468-1

RAMOS SARMIENTO SEGUNDO BENJAMIN

AZUAY/PAUTE/GUARAINAC

22 SEPTIEMBRE 1974

003- 0056 00056 M

AZUAY/ PAUTE

GUARAINAC

1974



ECUATORIANA*****

E113311122

DIVORCIADO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO BENJAMIN RAMOS

ARMINDA SARMIENTO AVILA

CUENCA

24/10/2003

24/10/2015

REN

Azy

0231299

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
a foja(s) es igual al original que
se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 29 de Octubre de 2014

FERNANDO MOSCOSO ROMERO
NOTARIO 5to. SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA